



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION N°

Radicado: S 2016060100863

Fecha: 29/12/2016

Tipo:
RESOLUCION
Destino:



Por medio de la cual se renuevan los programas de formación laboral al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano **INSTITUTO COMPUJER** y se autorizan los costos educativos para ser ofrecidos en los municipios no certificados de Jericó, Tarso, Andes y Fredonia - Departamento de Antioquia.

EL **SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA** en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de Octubre de 2016 por el cual se ajusta la estructura de la Secretaria de Educación y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el literal L, Artículo 151 de la Ley 115 de 2008 de febrero de 1994, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1064 del 26 de julio de 2006, es función de las Secretarías Departamentales de Educación aprobar la creación y funcionamiento de las Instituciones de Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

El Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Parte 6, establece la reglamentación de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Parte 6, Título 3, Artículo 2.6.3.1., establece: *"Se entiende por institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994"*.

El artículo 2.6.4.1, Título 4 del Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015, establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo

Por medio de la cual se renuevan los programas de formación laboral al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano **INSTITUTO COMPUJER** y se autorizan los costos educativos para ser ofrecidos en los municipios no certificados de Jericó, Tarso, Andes y Fredonia - Departamento de Antioquia.

humano podrán ofrecer programas de formación académica o laboral acorde a lo estipulado en el artículo 2.6.3.1, para lo cual deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro de los programas que proyecta ofrecer.

El artículo 2.6.4.6 *ibid.*, dispone que para ofrecer y desarrollar programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo deberá contar con el respectivo registro, entendido como *"el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada al cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano"*.

El Artículo 2.6.4.7. del mencionado decreto establece: *"El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaria de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento"*.

El artículo 2.6.4.8 *ibid.*, dispone los requisitos que deben cumplir las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano para registrar los programas.

El **INSTITUTO COMPUJER** cuenta con Licencia de Funcionamiento en la modalidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano mediante Resolución N° 007635 del 24 de marzo de 1993 modificada por la Resolución S201500356936 del 23/12/2015 para ofertar el servicio educativo en los municipios de Jericó, Andes, Fredonia, Tarso, Jardín y Ciudad Bolívar.

Mediante Resolución N°042995 del 21 Noviembre de 2011, la Secretaría de Educación de Antioquia aprobó los siguientes programas de formación laboral para ser ofertados en el municipio de Fredonia:

Sede: FREDONIA			
Programa	Resolución	Fecha	Costo aprobado por semestre en el Año 2011
TÉCNICO LABORAL EN SECRETARIO EJECUTIVO	042995	21/Noviembre/2011	\$ 460.000
TÉCNICO LABORAL EN SISTEMAS	042995	21/Noviembre/2011	\$ 490.000
TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE CONTABLE Y FINANCIERO	042995	21/Noviembre/2011	\$ 482.000
TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE ADMINISTRATIVO	042995	21/Noviembre/2011	\$ 490.000

Mediante Resolución N°0110138 del 01 de Octubre de 2010, la Secretaría de Educación de Antioquia aprobó los siguientes programas de formación laboral para ser ofertados en el municipio de Andes:

Sede: ANDES

Programa	Resolución	Fecha	Costo aprobado por semestre en el Año 2010
TÉCNICO LABORAL EN SECRETARIO EJECUTIVO	0110138	01/Octubre/2010	\$ 460.000
TÉCNICO LABORAL EN SISTEMAS	0110138	01/Octubre/2010	\$ 490.000
TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE CONTABLE Y FINANCIERO	0110138	01/Octubre/2010	\$ 482.000
TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE ADMINISTRATIVO	0110138	01/Octubre/2010	\$ 490.000

Mediante Resolución N°050178 del 26 Diciembre de 2011, la Secretaría de Educación de Antioquia aprobó los siguientes programas de formación laboral para ser ofertados en el municipio de Tarso:

Sede: TARSO

Programa	Resolución	Fecha	Costo aprobado por semestre en el Año 2011
TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE CONTABLE Y FINANCIERO	050178	26/Diciembre/2011	\$ 528.000
TÉCNICO LABORAL EN SISTEMAS	050178	26/Diciembre/2011	\$ 540.000
TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE ADMINISTRATIVO	050178	26/Diciembre/2011	\$ 540.000

Mediante Resolución N°0108444 del 14 Septiembre de 2010, la Secretaría de Educación de Antioquia aprobó los siguientes programas de formación laboral para ser ofertados en el municipio de Jericó:

Sede: JERICÓ

Programa	Resolución	Fecha	Costo aprobado por semestre en el Año 2010
----------	------------	-------	--

TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE CONTABLE Y FINANCIERO	0108444	14/Septiembre/2010	\$ 482.000
TÉCNICO LABORAL EN SISTEMAS	0108444	14/Septiembre/2010	\$ 490.000
TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE ADMINISTRATIVO	0108444	14/Septiembre/2010	\$ 490.000
TÉCNICO LABORAL EN SECRETARIADO EJECUTIVO	0108444	14/Septiembre/2010	\$ 460.000

El representante legal **JOSE MARÍA DÁVILA VIDES** del establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano **INSTITUTO COMPUJER** presentó mediante radicados R201500363954 de 2015/08/13, R20160033619 de 2016/01/28, R2016010156877 de 2016/04/26, R2016010214211 de 2016/06/07, solicitud ante la Dirección Jurídica - Proceso de Acreditación, Legalización y Reconocimiento de la Secretaría de Educación de Antioquia para que se le otorgue la renovación de los registros de los programas Técnico Laboral en Asistente Contable y Financiero (denominación actualizada a Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero), Técnico Laboral en Sistemas (denominación actualizada a Técnico Laboral en Auxiliar de Sistemas Informáticos), Técnico Laboral en Asistente Administrativo (denominación actualizada a Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo) y Técnico Laboral en Secretariado Ejecutivo.

Revisada la información de solicitud de renovación de los registros de programas por parte de la Dirección Jurídica - Proceso de Acreditación, Legalización y Reconocimiento de la Secretaría de Educación de Antioquia, más el informe de visita de verificación de condiciones de infraestructura y recursos disponibles realizada por los Directores de Núcleo Educativo los días 19/09/2016, 23/09/2016 y 12/10/2016, fundamentan que el establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano **INSTITUTO COMPUJER** cumplió con los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente, por lo que recomiendan otorgar la renovación de los registros de programas requeridos en la modalidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano **INSTITUTO COMPUJER** garantizará conforme a la Ley 1505 de 2012, los beneficios en las matrículas y créditos a los voluntarios activos de la Defensa Civil Colombiana, Cuerpo de Bomberos y la Cruz Roja Colombiana de acuerdo con lo establecido en sus reglamentos internos.

El establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano **INSTITUTO COMPUJER** verificará la afiliación de los estudiantes de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano al Sistema General de Riesgos Laborales durante el tiempo que dure su práctica laboral, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.4.2.3.7 del Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015.

Por medio de la cual se renuevan los programas de formación laboral al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano INSTITUTO COMPUJER y se autorizan los costos educativos para ser otorgados en los municipios no certificados de Jericó, Tarso, Andes y Fredonia - Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar los registros de programas al INSTITUTO COMPUJER otorgados mediante Resolución N°042995 del 21 Noviembre de 2011, Resolución N°0110138 del 01 de Octubre de 2010, Resolución N°050178 del 26 Diciembre de 2011 y Resolución N°0108444 del 14 Septiembre de 2010 por el término de cinco (5) años en la Secretaría de Educación de Antioquia e incluir en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET del Ministerio de Educación Nacional, los programas de formación laboral que a continuación se detallan:

MUNICIPIO: FREDONIA
SEDE: Calle 51 N° 50 - 60 Teléfono: 8401733 - 3206759485
compujer1@edatel.net.co

MUNICIPIO: ANDES
SEDE: Calle 51 N° 49 - 57 Teléfono: 8416737
compujer1@edatel.net.co

MUNICIPIO: JERICÓ
SEDE: Calle 8 N° 2 - 74 Teléfono: 8523541 - 8523051
compujer1@edatel.net.co

Denominación del Programa	Horas	Duración Niveles	Costo por Nivel 2016	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Técnico Laboral en Secretariado Ejecutivo	Total: 1200 Horas	2 Niveles (c/u de 20 Semanas)	\$640.000	Diurna o Nocturna 5 horas diarias 3 días a la Semana	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Secretariado Ejecutivo
	Teóricas 600 Horas			Diurna 5 días a la semana 6 horas diarias		
	Prácticas 600 Horas	1 Nivel de 20 Semanas				
Denominación del Programa	Horas	Duración Niveles	Costo por Nivel 2016	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Técnico Laboral en Auxiliar de Sistemas Informáticos	Total: 1200 Horas	2 Niveles (c/u de 20 Semanas)	\$640.000	Diurna o Nocturna 5 horas diarias 3 días a la Semana	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Sistemas Informáticos
	Teóricas 600 Horas			Diurna 5 días a la semana 6 horas diarias		
	Prácticas 600 Horas	1 Nivel de 20 Semanas				

Por medio de la cual se renuevan los programas de formación laboral al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano INSTITUTO COMPUJER y se autorizan los costos educativos para ser otorgados en los municipios no certificados de Jericó, Tarso, Andes y Fredonia - Departamento de Antioquia.

Denominación del Programa	Horas	Duración Niveles	Costo por Nivel 2016	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero	Total: 1200 Horas	2 Niveles (c/u de 20 Semanas)	\$640.000	Diurna o Nocturna 5 horas diarias 3 días a la Semana	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Contable y Financiero
	Teóricas 600 Horas			Diurna 5 días a la semana 6 horas diarias		
	Prácticas 600 Horas	1 Nivel de 20 Semanas				
Denominación del Programa	Horas	Duración Niveles	Costo por Nivel 2016	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	Total: 1200 Horas	2 Niveles (c/u de 20 Semanas)	\$640.000	Diurna o Nocturna 5 horas diarias 3 días a la Semana	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativo
	Teóricas 600 Horas			Diurna 5 días a la semana 6 horas diarias		
	Prácticas 600 Horas	1 Nivel de 20 Semanas				

MUNICIPIO: TARSO
SEDE: Parque Educativo "Balcones del Saber" Teléfono: 3102864457
compujer1@edatel.net.co

Denominación del Programa	Horas	Duración Niveles	Costo por Nivel 2016	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Técnico Laboral en Auxiliar de Sistemas Informáticos	Total: 1200 Horas	2 Niveles (c/u de 20 Semanas)	\$640.000	Diurna o Nocturna 5 horas diarias 3 días a la Semana	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Sistemas Informáticos
	Teóricas 600 Horas			Diurna 5 días a la semana 6 horas diarias		
	Prácticas 600 Horas	1 Nivel de 20 Semanas				

Denominación del Programa	Horas	Duración Niveles	Costo por Nivel 2016	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero	Total: 1200 Horas	2 Niveles (c/u de 20 Semanas)	\$640.000	Diurna o Nocturna 5 horas diarias 3 días a la Semana	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Contable y Financiero
	Teóricas 600 Horas			Prácticas 600 Horas		
Denominación del Programa	Horas	Duración Niveles	Costo por Nivel 2016	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	Total: 1200 Horas	2 Niveles (c/u de 20 Semanas)	\$640.000	Diurna o Nocturna 5 horas diarias 3 días a la Semana	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativo
	Teóricas 600 Horas			Prácticas 600 Horas		

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para efectos de actualización de cada uno de los registros de programas identificados en el artículo primero, el establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano **INSTITUTO COMPUJER** deberá solicitar la renovación de los mismos con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento. Si el establecimiento no solicita la renovación, expirará la vigencia de registros de los programas y no podrá admitir nuevos estudiantes para los mismos.

ARTÍCULO TERCERO.- Los programas de formación laboral relacionados en el artículo primero de esta resolución, serán objeto de procedimientos de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos del Proyecto Educativo Institucional aprobado, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- Toda tenencia y manejo de los libros reglamentarios es responsabilidad del establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano **INSTITUTO COMPUJER** el cual deberá garantizar su debido registro, preservación, administración y expedición de los certificados y constancias que demanden los usuarios en cada una de las sedes.

ARTÍCULO QUINTO.- Toda la publicidad institucional deberá estar ajustada a lo establecido en el Título 6, Artículo 2.6.6.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO.- Copia de la presente resolución deberá fijarse en un lugar visible del establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano **INSTITUTO COMPUJER** y darse a conocer a toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Notificar a través de la Dirección Jurídica - Proceso Acreditación, Legalización y Reconocimiento de esta Secretaría la presente resolución al Representante Legal del **INSTITUTO COMPUJER** haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación personal o a la notificación por aviso, de acuerdo al Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

La Secretaría de Educación de Antioquia a través de la Dirección Jurídica dispone el servicio de notificación electrónica de los actos administrativos que se emitan de acuerdo a la Circular 2016090000907 del 18 de Agosto de 2016.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nesto Lopez
NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
<i>Cristian F. Rosero</i> CRISTIAN FERNANDO ROSERO HERRERA Profesional Universitario Dirección Jurídica Res. 575 de Diciembre 15 de 2016	<i>Jorge Mario</i> JORGE MARIO CORRERA VELEZ Profesional Universitario Dirección Jurídica	<i>Terestina Aguilar</i> TERESTINA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica